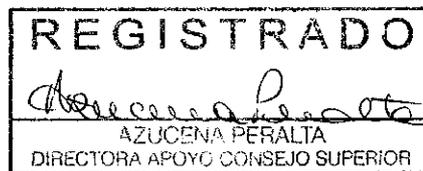




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 944/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 944/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

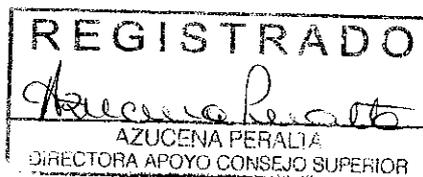
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 944/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
BRIZUELA, Rubén Matías	131720	Instrumentos y Mediciones Eléctricas		Ingeniería y Sociedad
LEAÑO VILLEGAS, Edgar Leonardo	134753	Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente		Análisis Matemático II
MARTINEK, Esteban Javier	137498	Máquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluidos	Estabilidad y Mecánica Técnica	
PIRRAGLIA, Federico Tomás	115193	Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia		Inglés Técnico Nivel I
ZUMBO, Lucas Mariano	123515	Organización y Administración de Empresas	Economía	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1196/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior